

		EMPRESA DEPARTAMENTAL PARA LA SALUD SISTEMA DE CALIDAD		
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		INSTRUMENTO RESOLUCIÓN DE REPETICIÓN DE UNA RIFA		
CÓDIGO GJ-F-06	FECHA 18/01/2013	VERSION 01	COPIA CONTROLADA	PÁGINA 1 DE 2

RESOLUCIÓN 040/2019
 PAULA ANDREA JURADO GIRALDO

RESOLUCIÓN No. 040/2019
DEL 08 DE FEBRERO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA PRORROGA A UNA RIFA LUCRATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.”

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en uso de sus Atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 643 de 2001 y su Decreto reglamentario No. 1968 del 17 de septiembre de 2001 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la señora **PAULA ANDREA JURADO GIRALDO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.853.627 de Palestina, presento solicitud fechada del día 01 de Enero de 2019, con el fin de que se autorizara la operación de una Rifa Lucrativa en el Departamento de Caldas, según sorteo que se realizara el 16 de Febrero de 2019 con la lotería de Boyacá. Cuyo premio consiste \$22.000.000, representados en electrodomésticos.
2. Que la señora **PAULA ANDREA JURADO GIRALDO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.853.627 de Palestina, se le otorgo dicha solicitud mediante resolución No. 09/2019 del 09 de Enero de 2019.
3. Que mediante oficio del 08 de Febrero de 2019, la señora **PAULA ANDREA JURADO GIRALDO**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.853.627 de Palestina, solicita se le amplié el plazo del sorteo para el día 02 de Marzo de 2019, puesto que la boletería no pudo ser vendida.

Por lo anteriormente expuesto:

